

Salta, 27 de Mayo de 2004.

CIRCULAR N° 7/04

SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA : Se solicita información referida a ingresos percibidos y reinversiones efectuadas (Art. 25 de la Ley de Presupuesto 7.265).

En virtud de encontrarse en proceso de definición, la registración de los ingresos propios y sus reinversiones en el Sistema de Administración Financiera J.D. Edwards, los Organismos recaudadores que están autorizados a reinvertir sus ingresos (Art. 25 de la Ley de Presupuesto 7.265), deberán remitir a esta Contaduría General dentro del plazo de 3 días de recibida esta Circular, la siguiente información:

- ♦ Detalle mensual en el período comprendido entre el 01/01/04 al 30/04/04, de los ingresos percibidos y de las reinversiones (gastos) efectuadas, con especificación de conceptos y montos.

Sirva la presente de atenta nota.

C.P.N. Carlos Alberto Rivero
Jefe Sub-Programa
Normas y Procedimientos

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia